

RESOLUCION N° . 0038 .
NEUQUEN, 25 ENE 2024

VISTO:

El expediente OE N° 612-M-2024, Resolución N° 0116/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la norma legal mencionada precedentemente se modificó el valor mínimo de los bienes a inventariar para su individualización quedando establecido en pesos quince mil (\$15.000) a partir del 1° de enero de 2023;

Que en virtud de lograr un mejor control de los bienes patrimoniales se presenta la necesidad de elevar los montos mínimos de los bienes a inventariar;

Que se estima necesario elevar dicho monto establecido a pesos cincuenta mil (\$50.000,00);

Que realizada dicha modificación se evita generar una importante cantidad de matrículas en bienes de valor poco significativo que engrosan el volumen del inventario, lo que dificulta el control y posterior seguimiento por extravío, pérdida o robo;

Que los bienes que no superen dicho valor deberán ser imputados presupuestariamente como bienes de consumo;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda no teniendo observaciones legales que formular;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

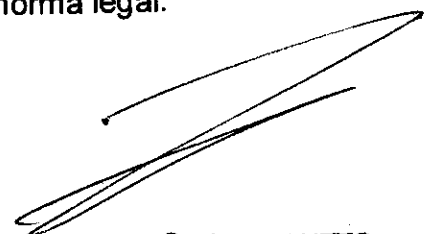
Por ello:

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

Artículo 1º) MODIFÍQUESE el valor mínimo de los bienes a inventariar para su individualización quedando establecido en pesos cincuenta mil (\$50.000,00), a partir del 1° de enero de 2024.

Artículo 2º) NOTIFIQUESE a través de la Contaduría Municipal a las distintas Secretarías de lo resuelto en la presente norma legal.



Cr. JUAN DUTTO
Secretaría de Hacienda
y Planificación Financiera
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0038-24

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHIVESE**.

ES COPIA

(Fdo.) **CAROD**



Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Sec. de Hacienda y Crédito Público
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS